



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de junio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 1054-2022-MDS/A-GM-GDU; Informe N° 00211-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000751; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos como una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que se promueva la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que dentro de los objetivos específicos del citado Programa se tiene el Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, se aprueba los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022.

Que, mediante Informe N° 1054-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano presenta el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", el cual tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en la Municipalidad Distrital de Socabaya, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a la objetivos nacionales, y como objetivo específico mejorar la calidad de los servicios



públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculadas para el cumplimiento de las siguientes actividades: Ejecución de inversiones del PMI; Realizar el registro del formato de seguimiento a la ejecución de inversiones; Realizar el diagnóstico de cierre de inversiones y Realizar el cierre de inversiones identificadas en la actividad de diagnóstico; con una duración de cuatro meses y con un presupuesto S/ 50,000.00 Soles (Cincuenta mil con 00/100 Soles), a razón de un presupuesto mensual de S/ 12,500.00 Soles (Doce mil quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| PLAN DE TRABAJO                        | MONTO MENSUAL | TIEMPO (MESES) | TOTAL       |
|----------------------------------------|---------------|----------------|-------------|
| Seguimiento y ejecución de inversiones | S/12,500.00   | 04             | S/50.000.00 |

Que, con Informe N° 00211-2022-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000751 por la suma de S/ 50,000.00 Soles (Cincuenta mil con 00/100 Soles), monto considerado en "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", presentado por la Gerencia Desarrollo Urbano con un presupuesto de S/ 50,000.00 Soles (Cincuenta mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el "PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA META N° 1 DEL PLAN DE INCENTIVOS E IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Hcho. Hugo José Herrera Quispe  
GERENTE MUNICIPAL